



VI LEGISLATURA NÚM. 101

18 de mayo de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/CG-0005 Sobre el sistema de complementos retributivos del profesorado universitario.

Página 2

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/CG-0005 *Sobre el sistema de complementos retributivos del profesorado universitario.*

(Publicación: BOPC núm. 78, de 21/4/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 27 y 28 de abril de 2005, debatió la

Comunicación del Gobierno sobre el sistema de complementos retributivos del profesorado universitario, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- A mantener las políticas dirigidas a vincular los esfuerzos financieros de la Comunidad Autónoma de Canarias a la mejora de la calidad del servicio público de la enseñanza superior, de acuerdo con lo previsto, entre otros, en los artículos 31, 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el Decreto 140/2002, de 7 de octubre.

2.- A trasladar al Gobierno del Estado la necesidad de que se aborde de manera inminente la revisión de la normativa sobre retribuciones lineales del profesorado universitario, permitiendo una mejora de las mismas en la parte no sujeta a la evaluación de sus méritos.

3.- A mantener la vinculación del sistema de complementos retributivos a la evaluación futura del profesorado, sin perjuicio de la consolidación de tres mil euros ofertada al profesorado canario, que asegura que las cantidades a percibir en función de los méritos positivamente evaluados supongan un incentivo real para aquellos profesores que mayor dedicación acrediten a la docencia, la investigación y la gestión.

4.- A procurar la correcta y pronta ejecución de las medidas comprendidas en los acuerdos ofertados a las universidades canarias en materia de complementos retributivos, adoptando, además las iniciativas apropiadas para velar por el interés de todos los canarios en el normal funcionamiento del servicio público de la enseñanza superior.”

En la Sede del Parlamento, a 12 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.